



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 25 de julio de 2022.

000047

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2022 de fecha 25 de julio de 2022, la Opinión Legal N° 404-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 19 de julio de 2022; Informe N° 351-2022-MPLM-SM/OPP de fecha 22 de junio de 2022; Informe N° 601-2022-MPLM-SM-GI/ECF de fecha 10 de junio de 2022; Oficio N° 90-2022-MTC/21.AYAC de fecha 31 de mayo de 2022, sobre convenio de gestión para el financiamiento de inversiones entre el proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado-Provias Descentralizado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Anexo I), se aprobó el financiamiento para la continuidad de la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", hasta por el monto de S/. 14, 373, 382.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100SOLES), con la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 90-2022-MTC/21.AYAC de fecha 31 de mayo de 2022, el Coordinador Zonal Ayacucho-PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita la suscripción de la Adenda N° 03 al convenio N° 620-2019-MTC/21, convenio de gestión para el financiamiento de inversiones entre el proyecto especial de infraestructura de transportes descentralizado-Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, con Informe N° 601-2022-MPLM-SM-GI/ECF de fecha 10 de junio de 2022, el Gerente de Infraestructura informa sobre la procedencia de la solicitud de la suscripción de la Adenda N° 03 al convenio N° 620-2019-MTC/21, convenio de gestión para el financiamiento de inversiones entre el proyecto especial de infraestructura de transportes descentralizado-Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Informe N° 351-2022-MPLM-SM/OPP de fecha 22 de junio de 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal y recomienda la solicitud de suscripción de la Adenda N° 03 al convenio N° 620-2019-MTC/21, convenio de gestión para el financiamiento de inversiones entre el proyecto especial de infraestructura de transportes descentralizado-Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Opinión Legal N° 404-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 19 de julio de 2022, el Asesor Jurídico de la Entidad emite opinión: 1) Sugiere declarar procedente APROBAR con eficacia anticipada la suscripción de la Adenda N° 03 al convenio N° 620-2019-MTC/21, para el financiamiento del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", entre la Municipalidad Provincial de La Mar y PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante acuerdo de concejo. Autorizando con eficacia anticipada al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar de su suscripción, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, da cuenta en la presente sesión de concejo que con fecha 14 de junio del presente año realizó la suscripción de la Adenda N° 03 al convenio N° 620-2019-MTC/21, convenio de gestión para el financiamiento de inversiones entre el proyecto especial de infraestructura de transportes descentralizado -PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2022-MPLM-SM/CM.

000046

San Miguel, 25 de julio de 2022.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada la suscripción de la Adenda N° 03 al convenio N° 620-2019-MTC/21, para el financiamiento del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", entre la Municipalidad Provincial de La Mar y PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Don **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba la Adenda N° 03 al convenio N° 620-2019-MTC/21, para el financiamiento del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Informática la publicación del presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar www.munilamar.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO - NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

ALCALDE

Teodosio Zamora Figueroa
ALCALDE

